



Resolución de la Subsecretaría de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convoca proceso para el nombramiento de personal funcionario interino en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos del SOIVRE para los servicios de inspección de las Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio, como consecuencia del Brexit (Cupo 2021).

De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP) (BOE 31/10/2015), con la redacción introducida por el Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (BOE 07/07/2021), el artículo 19.seis de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2021, el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE 10/04/1995) y con la Orden APU/1461/2002, de 6 de junio (BOE 15/06/2002), por la que se establecen normas para la selección de personal funcionario interino, en cuanto no se oponga al mencionado Real Decreto Legislativo 5/2015;

de acuerdo con el artículo vigésimo de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, en relación con el artículo del 10 del EBEP, con la Instrucción Conjunta de las Secretarías de Estado de Hacienda y Presupuestos y para la Función Pública de 17 de noviembre de 2010 y con la base 5 de la Resolución de 16 de enero de 2019, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos del SOIVRE (BOE 21/01/2019);

teniendo en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Directiva 2006/54/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de julio de 2006, con la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y con el Acuerdo del Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 2020, por el que se aprueba el III Plan para la Igualdad entre hombres y mujeres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella (BOE 01/01/2021);

previa autorización conjunta de las Direcciones Generales de Costes de Personal y de Función Pública, concedida el 19 de mayo de 2021 dentro del cupo de 2021,

esta Subsecretaría resuelve convocar proceso selectivo para el nombramiento de personal funcionario interino del Cuerpo de Ingenieros Técnicos del SOIVRE, que se desarrollará con arreglo a las siguientes





B A S E S

1. Normas generales

1.1. Se convoca proceso para nombrar a **ocho funcionarios interinos del Cuerpo de Ingenieros Técnicos del SOIVRE** (código 0615), **por exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de nueve meses**, dentro de un período de dieciocho meses (Art. 10.1.a del EBEP).

1.2. **La relación de interinidad durará nueve meses**, comenzando el 1 de septiembre de 2021 y terminando el 31 de mayo de 2022, sin posibilidad de prórroga.

1.3. La descripción de los puestos se detalla en el anexo I a esta resolución.

1.4. La presente convocatoria y todos los actos que se deriven de ella se notificarán a los candidatos que integran la lista para la selección de funcionarios interinos y se publicarán, al menos, en la página web del Departamento (www.mincotur.es).

2. Candidatos

Podrán participar en la presente convocatoria los aspirantes que, de acuerdo con la base 5 de la Resolución de 16 de enero de 2019, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos del SOIVRE (BOE 21/01/2019), figuran en la **lista de candidatos elaborada por el Tribunal** con todos los que superaron al menos un ejercicio de la oposición, ordenados por la suma total de la puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios aprobados, con la finalidad de seleccionar funcionarios interinos.

3. Solicitudes

3.1. Los candidatos deberán presentar su **solicitud de destino** de acuerdo con lo siguiente:

a) Utilizarán el **modelo de solicitud** que se incluye como anexo II a esta resolución.

b) El **plazo de solicitud** termina a las **12:00** horas del viernes **23 de julio de 2021**. Las solicitudes recibidas fuera de plazo se tendrán por no presentadas.

c) La disposición adicional 1ª del Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, aprobado por el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo (BOE 31/03/2021), establece la obligatoriedad del uso de medios electrónicos en los procesos selectivos para el acceso al empleo público en el ámbito de la Administración del Estado. Por tanto, las solicitudes se presentarán **exclusivamente por vía electrónica** a través de la sede electrónica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo <https://sede.mincotur.gob.es> utilizando para ello certificado digital o DNI electrónico.

3.2. Los errores de hecho, materiales o aritméticos, que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4. Asignación de las plazas

La adjudicación de las plazas se efectuará a la vista de las solicitudes presentadas **según el orden de los candidatos en la citada lista** para la selección de funcionarios interinos del Cuerpo de Ingenieros Técnicos del SOIVRE.





5. Recursos

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que dicta el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

EL SUBSECRETARIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Pablo Garde Lobo





ANEXO I. DESCRIPCIÓN DE LAS PLAZAS CONVOCADAS
para los servicios de inspección de las Direcciones Territoriales y
Provinciales de Comercio, como consecuencia del Brexit (Cupo 2021)

- *Nº de plazas convocadas:* **Ocho.**
- *Modalidad:* **Funcionario interino por exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de nueve meses, dentro de un período de dieciocho meses (Art. 10.1.a del EBEP).**
- *Funciones a desarrollar:* **Las propias del Cuerpo de Ingenieros Técnicos del SOIVRE, en los servicios de inspección de las Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio.**

Nº de orden de la oferta	Dirección Territorial o Provincial	Localidad (Provincia)	Nivel CD	Complemento específico (€/año)	Duración del contrato. Fechas de inicio y de finalización.	Observaciones
1	DIRECCION PROVINCIAL DE COMERCIO DE CADIZ, CON SEDE EN ALGECIRAS	ALGECIRAS (CÁDIZ)	22	4.565,54	9 meses. Desde el 1 de septiembre de 2021 hasta el 31 de mayo de 2022	H.E.
2	DIRECCION PROVINCIAL DE COMERCIO DE CADIZ, CON SEDE EN ALGECIRAS	ALGECIRAS (CÁDIZ)	22	4.565,54	9 meses. Desde el 1 de septiembre de 2021 hasta el 31 de mayo de 2022	H.E.
3	DIRECCION PROVINCIAL DE COMERCIO DE CADIZ, CON SEDE EN ALGECIRAS	ALGECIRAS (CÁDIZ)	22	4.565,54	9 meses. Desde el 1 de septiembre de 2021 hasta el 31 de mayo de 2022	H.E.
4	DIRECCION TERRITORIAL DE COMERCIO DE VALENCIA - VALENCIA	VALENCIA	22	4.565,54	9 meses. Desde el 1 de septiembre de 2021 hasta el 31 de mayo de 2022	
5	DIRECCION TERRITORIAL DE COMERCIO DE CATALUÑA - BARCELONA	LLEIDA	22	4.565,54	9 meses. Desde el 1 de septiembre de 2021 hasta el 31 de mayo de 2022	
6	DIRECCION TERRITORIAL DE COMERCIO DE MADRID - MADRID	MADRID	22	4.565,54	9 meses. Desde el 1 de septiembre de 2021 hasta el 31 de mayo de 2022	Aeropuerto de Madrid-Barajas. H.E.
7	DIRECCION TERRITORIAL DE COMERCIO DE MURCIA - MURCIA	MURCIA	22	4.565,54	9 meses. Desde el 1 de septiembre de 2021 hasta el 31 de mayo de 2022	
8	DIRECCION PROVINCIAL DE COMERCIO DE ALMERÍA	ALMERÍA	22	4.565,54	9 meses. Desde el 1 de septiembre de 2021 hasta el 31 de mayo de 2022	

Abreviaturas:

CD COMPLEMENTO DE DESTINO.

H.E. HORARIO ESPECIAL (Si fuera necesario, la jornada de trabajo podría incluir sábados y domingos por la mañana).





ANEXO II. MODELO DE SOLICITUD DE PLAZAS

Solicitud de plazas de funcionario interno del Cuerpo de Ingenieros Técnicos del SOIVRE para los servicios de inspección de las Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio, como consecuencia del Brexit (Cupo 2021)

Apellidos Nombre

DNI Nº orden en la lista de candidatos

SOLICITO la adjudicación de los siguientes puestos, por orden de preferencia:

Orden de preferencia del solicitante	Nº de orden de la oferta que figura en el Anexo I	Dirección Territorial o Provincial	Localidad
1º			
2º			
3º			
4º			
5º			
6º			
7º			
8º			

Datos de contacto con el interesado durante el proceso de adjudicación de plazas:

Teléfonos Móvil Fijo

Correo electrónico

En, a de de 2021

(FIRMA)

Firmado:

Sra. Subdirectora General de Planificación y Gestión de RRHH
Pº Castellana, 160- 4ª
28071 Madrid

